

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en enero de 2024 con cuentas auditadas de 2021



CONCAES

Confraternidad Carcelaria de España

Misión

"Transmitir comportamientos basados en el perdón, la restitución y la reinserción."

Origen

La Asociación CONCAES (Confraternidad Carcelaria de España) se fundó en el año 1991 por un grupo de personas voluntarias que procedían de distintas parroquias y se unieron para visitar a las personas reclusas en el Hospital Penitenciario de Carabanchel. Vieron la necesidad de trabajar por la dignidad de estas personas privadas de libertad, el respeto por sí mismas y por la sociedad.

Año de constitución: 1991

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2021)

Concaes trabaja en distintos centros penitenciarios de España:

- Justicia restaurativa: Se basa en la reparación a la víctima, en el encuentro entre las partes implicadas y afectadas por el delito (víctimas, infractores y familias), y su objetivo es acompañar para que ambas encuentren la manera de restaurar ese daño causado.
- Atención a colectivos específicos en prisión que son especialmente vulnerables (mujeres, personas mayores). Además del acompañamiento en la salida en libertad.
- Atención a familiares de personas reclusas
- Talleres socioeducativos: cinefórum, lectura, mindfulness e integración de valores cristianos.

Beneficiarios	2.838
Reclusos, exreclusos, sus familias y víctimas de delitos. España	
Socios	60
Voluntarios	227
Empleados	12
Gasto	366.189 €

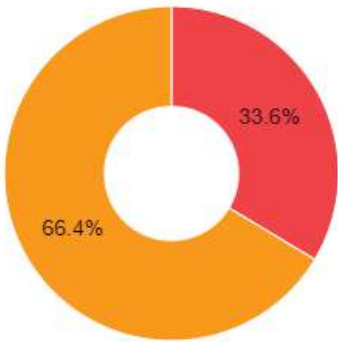
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

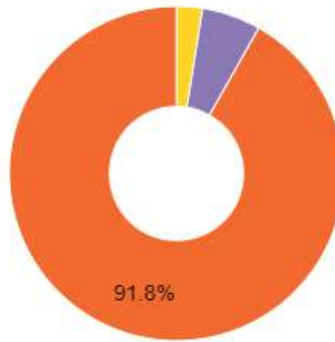
Ingresos 375.462 € (2021)



33,6% Financiación pública

66,4% Financiación privada

Gastos 366.189 € (2021)



2,5% Administración

5,7% Captación de fondos

91,8% Misión

43,3% Justicia Restaurativa
31,5% Atención a familiares de reclusos
9,1% Personas mayores reclusas
4,5% Talleres socioeducativos y atención a mujeres reclusas
3,4% Peregrinación del prisionero

El 26,1% de ingresos de la entidad corresponden a subvenciones de Administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Comunidad de Madrid (21,8%). Las aportaciones de entidades jurídicas suponen el 37,4%. El máximo financiador de la entidad es el Banco de Alimentos de Madrid a través de donaciones en especie (25,8%).

A cierre de este informe Concaes ha publicado las cuentas de 2022 con unos ingresos de 513.672€, unos gastos de 431.601€ y resultado de 82.071€.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Jesús Gimeno Ullastres

Director/a: Eduardo Cózar Rubio

Estructura

En la actualidad la entidad está presente en todo el territorio nacional, con actividades continuas en 8 comunidades autónomas y sede en 6 de ellas, tratando de que las personas penadas reconozcan el daño causado, se responsabilicen de ello, y colaborando para construir sus vidas desde el arrepentimiento y la reparación del daño, rompiendo el ciclo del delito. Concaes es miembro acreditado de Prision Fellowship International (Confraternidad Carcelaria Internacional).

Contacto

La Bañeza 36, local 20, 28029, Madrid

91 172 23 09

<https://www.concaes.com/>

concaes@concaes.com



NIF: G79933537

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior,
97090

Colabora

Puedes colaborar directamente con CONCAES en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Asociación CONCAES - Confraternidad Carcelaria de España, CONCAES ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Transmitir comportamientos basados en el perdón, la restitución y la reinserción."

Misión estatutaria:

El artículo 3 de los Estatutos determina que "La existencia de esta Asociación tiene como objeto los siguientes fines y actividades:

1. Desarrollo de programas de intervención y acción social en España, dirigidos a colectivos en situación de grave vulnerabilidad social y exclusión, que persigan el desarrollo de los mismos, la inclusión y el acceso a derechos en un plano de igualdad y respeto.
2. Promover programas de acción social orientados a los afectados por los delitos: víctimas, victimarios (agresores), familiares de ambos, comunidad y sociedad.
3. Promover programas dirigidos a proteger integralmente a las víctimas y perjudicados por los delitos, a incrementar su bienestar, a promocionar su participación activa en el proceso penal, y a restaurar el daño que les ha sido causado, así como a su comunidad, ofreciendo causas de acción, formación y mediación. Prestarles la ayuda necesaria, tanto moral como material, jurídica o psicológica y fomentar su reconocimiento social, material y humano.
4. Trabajar en los centros penitenciarios y apoyar el fomento de la actividad laboral, social y cultural de las personas que se encuentran actualmente o hayan estado privadas de libertad. Apoyo y acompañamiento en el proceso de reinserción social y moral de los reclusos y ex reclusos. Promover la restitución y restauración del daño causado a la víctima. Informar, orientar y ayudar socialmente a las familias de los reclusos y ex reclusos. Elevar la realidad penitenciaria a la agenda política y a la sociedad. Cooperar en las iniciativas de las administraciones relativas a las medidas alternativas a la prisión.
5. Promover la Justicia Restaurativa, en ella la implicación de la comunidad en la resolución de los conflictos, la

generación de tejido social solidario, el protagonismo de las personas confrontadas en el conflicto delictual, el valor pedagógico y de fortalecimiento de la ciudadanía que tiene esta Justicia y la sensibilización y corresponsabilidad de la sociedad en la concienciación del delito como conflicto social.

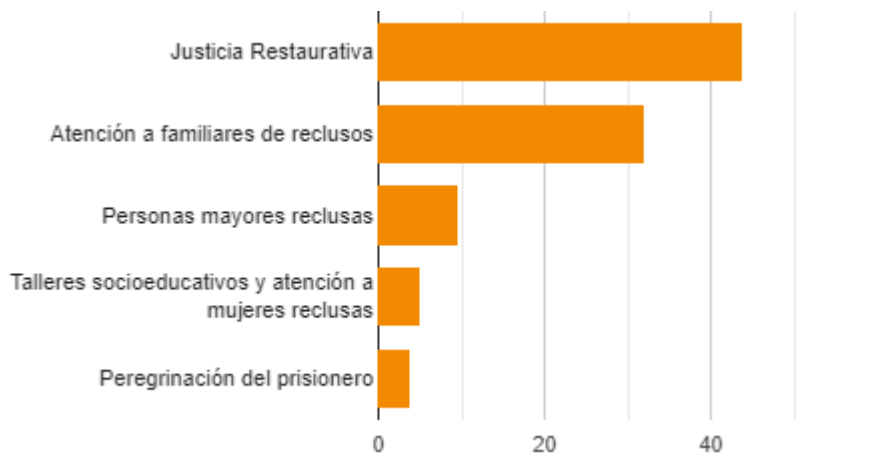
6. Promover la cultura de la mediación y otras formas de resolución alternativa de conflictos en los entornos penales, penitenciarios y comunitarios, con el objeto de hacer del dialogo una herramienta que potencie a la ciudadanía en la resolución de sus conflictos cualquiera que sea el lugar y tiempo en que estos se produzcan, tomando en consideración así una visión integral de la Justicia Restaurativa (prevención y reacción).
7. Promover el voluntariado en el seno de la Asociación, así como la formación cualificada y sensibilizada del mismo, así como difundir en la sociedad la conciencia de la solidaridad, la igualdad y la justicia social.
8. Desarrollar programas y nuevos modelos de convivencia comunitaria sobre la base de la cooperación con el tejido asociativo de los barrios y orientados a la prevención de conductas violentas que puedan culminar en delitos o faltas.
9. Promover el desarrollo personal, integración e inclusión social del individuo como medio de prevención. Posibilitar el aprendizaje de habilidades de comunicación, potenciar la adquisición de pautas de vida sana, pautas de higiene y salud, actividades de ocio y tiempo libre (música, deportes, salidas culturales y recreativas, etc.), la cultura general, completar estudios y perfeccionamiento de su preparación profesional. Potenciar el tratamiento y eliminación de las causas o situaciones de marginación social y la igualdad de género y oportunidades.
10. Promover programas de acción social orientados a drogodependientes, enfermos de sida, familias y personas en riesgo y situación de exclusión social.
11. Facilitar la incorporación a la sociedad de las personas en proceso de rehabilitación a través de programas de desarrollo de habilidades e integración sociocultural, formación integral para su inserción socio-laboral y la orientación laboral en búsqueda de empleo.
12. Realizar programas de educación y sensibilización de la opinión pública en temas de solidaridad, justicia social, igualdad y el respeto entre las personas, para que desde el conocimiento y la información sobre las situaciones de injusticia, se promueva la participación activa de los ciudadanos en la resolución de las mismas, así como la incidencia política para promover iniciativas públicas que den respuestas adecuadas a dichas situaciones.
13. Trabajar en los entornos escolares y universitarios, como colectivo específico de prevención y sensibilización, cooperando para ello con las comunidades educativas en la promoción de fórmulas de resolución de conflictos basadas en la cultura de paz y no violencia.
14. Promover y fomentar el encuentro e iniciativas con profesionales, asociaciones u otros organismos de todos los ámbitos, en cumplimiento de los demás objetivos de la Asociación.
15. Difundir el espíritu de caridad la justicia social del cristianismo,
16. Fomentar el respeto de los Derechos Humanos y de la dignidad de las personas, cualquiera que sea su sexo, raza, condición social o confesión religiosa.

Además, el artículo 4 determina que la Asociación desarrollará sus actividades en todo el territorio nacional y en el extranjero.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



La entidad cuenta con sedes en:

- La Comunidad de Madrid (en alquiler).
- La Comunidad Valenciana (en alquiler).
- La Región de Murcia (cesión del local por parte de la parroquia de San Bartolomé).
- Galicia (cesión del espacio por un particular).

Concaes trabaja en distintos centros penitenciarios de España. En 2021 llevaron a cabo actividades en centros de Madrid, Valencia, Alicante, Castellón, Murcia, Pontevedra, A Coruña, Ourense, Segovia y Toledo. También cuenta con equipos de trabajo en Asturias, Castilla la Mancha y Castilla y León, y Andalucía, y realiza programas y proyectos puntuales por todo el Estado.

Justicia Restaurativa

43.3% del gasto total

Beneficiarios: 1.227

Consiste en encuentros entre las partes implicadas y afectadas por el delito (víctimas, infractores y familia). El objetivo de esa área es dar apoyo a las víctimas y restaurar el daño causado. Para ello, se llevan a cabo distintos proyectos que promueven la justicia restaurativa:

-Diálogos restaurativos: se trata de encuentros entre la víctima y el infractor, en un espacio seguro, en el que se pretende dotar de herramientas tanto a víctimas como a victimarios. En 2021, se han llevado a cabo 56 talleres con personas que se encuentran penadas al cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad, trabajando con un total de 624 personas penadas, también se ha llevado a cabo en centros penitenciarios en los que se han desarrollado 21 talleres, con 229 personas penadas.

-Reparación del daño y salida en libertad: se lleva a cabo con grupos de personas infractoras en situación de semilibertad, para que compartan su historia y vivencia del delito y favorecer la responsabilización del daño causado y la reparación, incidiendo en la no reincidencia futura. Se han atendido 118 personas penadas.

-Fabricantes de paz: es un programa que comienza en 2021, y se lleva a cabo con la Asociación para la Mediación y Pacificación de Conflictos (AMPC) para establecer un diálogo entre unidades familiares afectadas por la incursión de uno de sus miembros en la vida delictiva. El objetivo es reparar y asistir a estas familias, la asunción de responsabilidad del daño causado por parte de la persona penada y la prevención de cometer otro delito. Han participado 172 personas en este proyecto.

-Proyecto Elmira: se lleva a cabo AMPC, y se enfoca en la reparación moral a la víctima del delito, a través de espacios diseñados para tener un efecto terapéutico. Este proyecto se ha comenzado a desarrollar en 2021 y ha atendido a 84 personas.

Atención a familiares de reclusos

31.5% del gasto total

Beneficiarios: 667

Concaes presta apoyo a las familias de los presos para reducir la exclusión que supone contar con un familiar privado de libertad. Para ello presta los siguientes servicios a las familias de las personas privadas de libertad:

- Reparto de alimentos: en 2021 se atendieron a 442 personas.
- Reparto de material escolar: en 2021 se repartió material escolar a 62 menores.
- Reparto de regalos de navidad: en 2021 se repartieron a 120 menores.
- Intervenciones en familias: entrevistas llevadas a cabo por psicólogas con el fin de detectar nuevas necesidades y ofrecer apoyo a aquellas que lo necesiten. En 2021 se atendió a 43 familias.

Personas mayores reclusas

9.1% del gasto total

Beneficiarios: 120

Se trata del programa Olivo, que comenzó en 2021, para paliar el deterioro psíquico, físico y cognitivo que presentan los reclusos mayores de 65 años y consiste en un ciclo de actividades para potenciar el envejecimiento activo y la autoestima. También trata de dar apoyo y coordinar los recursos para la salida de la cárcel, evitando situaciones de desamparo y soledad. En 2021 se atendió a 120 reclusos.

Talleres socioeducativos y atención a mujeres reclusas

4.5% del gasto total

Beneficiarios: 443

Concaes lleva a cabo un conjunto de actividades que pretenden incrementar las habilidades culturales y sociales. En 2021 se llevaron a cabo los siguientes talleres:

- Taller de cinefórum: participaron 42 personas penadas.
- Taller de lectura: participaron 38 personas penadas.
- Taller de mindfulness: participaron 37 personas penadas.

La entidad busca empoderar a las mujeres reclusas y favorecer su crecimiento personal, potenciar los lazos familiares entre las mujeres presas y sus hijos, y conseguir una reinserción exitosa, a través de programas especialmente diseñados. En 2021, se han desarrollado distintas actividades con este fin, entre las que están:

- Un concurso de relatos entre mujeres penadas, en el que participaron 120 reclusas.
- Ciclo de diversos talleres (música, estereotipos, coaching, gimnasia pasiva, magia) en el que han participado 107 beneficiarias.
- Apoyo al módulo de familias a través del apoyo en la ludoteca del centro, en el que ha habido 15 beneficiarias.
- En la semana contra la violencia de género se ha desarrollado una serie de talleres para desarrollar distintas herramientas en han participado 84 mujeres.

Peregrinación del prisionero

3.4% del gasto total

Beneficiarios: 381

Se trata de un programa de evangelización que trata de integrar valores cristianos, educar en la competencia espiritual como elemento de integración y favorecer el crecimiento personal y la convivencia social. Se trata de un programa estructurado y repetible que se lleva a cabo a través de dinámicas sencillas. En 2021 han participado 81 personas.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	2.838	Reclusos, exreclusos, sus familias y víctimas de delitos. Hay beneficiarios que participan en más de una actividad.
------------------------	-------	---

España	100,0 %	Andalucía, Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia, Asturias, Murcia
--------	---------	--

 **1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes**

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Técnicos

- Aquellos que tengan una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Que se encuadren dentro del Plan estratégico trienal de la Asociación y cuenten con el visto bueno de la Comisión Permanente.
- Proyectos que cuenten con el apoyo y el visto bueno de Instituciones penitenciarias, pues facilitarán el acceso a los centros de cumplimiento y el desarrollo de los programas.
- Tendrán prioridad los proyectos que cuenten con un número suficiente de voluntarios.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que su ejecución no implique un coste excesivo en desplazamientos por su localización geográfica apartada de las ciudades. (Centros Penitenciarios)
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que cuenten con la aprobación e implicación del director del Centro penitenciario.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que supongan un impacto social mayor en colectivos muy vulnerables, como personas mayores reclusas, mujeres reclusas, hijos e hijas de personas privadas de libertad, y jóvenes en centros de internamiento de menores.

Complementarios

- Se valorarán que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados confirmados.
- Se valorarán proyectos que puedan llevarse a cabo con organizaciones contrapartes que alcancen un impacto mayor en el colectivo que atendemos de ámbito penitenciario.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

Internos

- Se valorará la capacidad de CONCAES para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que se estén ejecutando.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Todas las entidades contrapartes deberán de cumplir los siguientes criterios obligatorios:

- Organizaciones e instituciones que estén legalmente constituidas, afines con la misión y línea de intervención de CONCAES
- Que respeten los derechos humanos
- Que tengan especial sensibilidad hacia el ámbito penitenciario y apoyo a la reinserción de personas privadas de libertad
- Que acrediten una experiencia en el ámbito penitenciario de al menos 2 años
- Que estén dotadas de una estructura suficiente, con personal profesional capaz de participar en comités de seguimiento de proyectos conjuntos.
- Con capacidad para contribuir a la sostenibilidad y continuidad de los proyectos emprendidos. Se garantizará la idoneidad de los miembros de los órganos de gobierno y de otros puestos de responsabilidad de la entidad.
- Con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo, la duración del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes y el comité de seguimiento asignado con miembros de cada entidad que llevará a cabo el proyecto conjuntamente.
- Que respeten en todo momento la normativa laboral

- Que sean respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente.

Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras cumplan los siguientes criterios positivos complementarios:

-Preferentemente se formalizarán acuerdos con organizaciones ubicadas geográficamente donde CONCAES disponga de Delegación permanente.

- Se priorizarán acuerdos con entidades reconocidas por Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

- Se priorizarán contrapartes con estrategia institucional de trabajo en redes, que pertenezcan a nuestra federación: Federación de Justicia Restaurativa, o pertenezca a la Asociación Internacional Prison Fellow Ship, de la que forman parte.

- Que cuenten con la participación de personas en régimen de TBC (trabajos en beneficio de la comunidad).

Criterios de exclusión

En ningún caso se entablarán acuerdos con organizaciones contrapartes, cuyos fines o actividades sean contrarias a la Misión, Visión y Valores de CONCAES, como por ejemplo:

No se realizarán colaboraciones con entidades contrapartes con aquellas que:

- Estén incurso en procedimientos penales.

- Vulneren los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación.

- Vulneren los derechos laborales y la normativa vigente en materia de salud y protección en el trabajo.

- Agredan al medio ambiente y al entorno ecológico.

- Manifiesten expresamente estar en contra la Iglesia católica.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan estratégico 2021-2023 y con un plan anual para 2023, en el que se establecen los objetivos respecto a sus programas, siguiendo una línea continuista respecto a años anteriores. Destacan entre los objetivos para 2023:.

- Expandir la actividad de la brecha digital en todos los centros, iniciada en 2022.
- Implementar el programa Aricia (violencia de género).
- Trabajo de sensibilización en centro de menores.
- Proyecto APAC (Protección y asistencia a las personas penadas), como un sistema alternativo que trata de promover sus derechos, humanizando el cumplimiento de las penas.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad analiza en reunión de órgano de gobierno el cumplimiento del plan anual 2022. En el que destaca la apertura del programa de justicia restaurativa en Aragón.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y BENEFICIARIOS.

La Asociación cuenta con un documento que recoge los sistemas de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios de la organización.

Anualmente CONCAES elabora un plan de acción que abarca todas las áreas de gestión de la organización y que es aprobado por la Junta Directiva. Además, cada tres años se elabora un Plan Estratégico que recoge el devenir de la entidad y marca las líneas de trabajo y actuación.

La organización cuenta con las siguientes herramientas para el seguimiento de cada una de las líneas de actividad y de los beneficiarios:

- Hoja de control mensual de actividades que contiene: control de asistencia de beneficiarios a las actividades /talleres propuestos de forma mensual y lo cumplimenta cada responsable de área, control de asistencia de los voluntario, observaciones detectadas durante las actividades y gastos relacionados con la actividad.
- Encuesta para voluntario: para conocer y evaluar la satisfacción y motivación de los voluntarios, del mismo modo se lleva a cabo con las formaciones que reciben los voluntarios, para valorar el grado de satisfacción del voluntario en la organización.
- Encuesta taller social: cumplimentada por los beneficiarios de los talleres, reclusos y reclusas, compuesta por varias cuestiones relacionadas con el contenido del taller, aprendizaje, duración del mismo, valoración de los voluntarios que lo han impartido, valoración de los materiales empleados, errores percibidos, sugerencias de mejora, e interés por los mismos.

Cada programa subvencionado cuenta a su vez con un cuestionario que permite medir el impacto de las actividades sobre las personas. Algunos de los programas más consolidados cuentan con una guía de intervención.

Además, semanalmente se realizan reuniones de trabajo del comité de dirección de la Asociación, que se compone del director ejecutivo, la directora de área social, directora de área religiosa, mujer y prisión, responsable de comunicación y marketing, y la directora de personal y administración. Estas reuniones tienen las siguientes finalidades: evaluar el desarrollo de las actividades en los diferentes centros penitenciarios, coordinar próximas actividades en los centros, organizar equipos, ingresos y formaciones de voluntariado, comentar incidencias en cualquier ámbito de la organización, puesta en común y valoración de los resultados conseguidos y conocer si se está cumpliendo el impacto esperado de las actividades y toma de las medidas necesarias para corregir desviaciones.

Mensualmente, tras la tercera reunión del comité, se reúne el comité ejecutivo con la comisión permanente para trasladar los temas abordados en las reuniones del mes y asuntos de relevancia relacionados con las actividades habituales de la entidad.

El director/a adjunto se reúne quincenalmente con cada responsable de área para supervisar el desarrollo de los programas ejecutados en cada Comunidad Autónoma.

El director ejecutivo de la Asociación, reporta periódicamente a la Junta Directiva sobre el grado de ejecución del plan anual o estratégico. A final de año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos llevados a cabo y se elabora un informe de gestión anual, memoria anual, que se somete a la aprobación del órgano de gobierno en la Asamblea General anual.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad lleva a cabo una reflexión sobre el impacto de las distintas actividades, teniendo en cuenta factores han afectado a las mismas, así como otras cuestiones que inciden en la actividad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2023)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	82	82
Socios colaboradores	82	Sí

Junta Directiva: 9 miembros (2023)

Jesús Gimeno Ullastres	Presidente	Carmen Delgado Sánchez	Vocal
Carmen Rubio Lomana	Vicepresidenta	Rocío Díaz Azarola	Vocal
Diana de los Ríos Torres	Secretaria	Concepción Jiménez Mancera	Vocal
José Ignacio Ruiz de la Torre Herrero	Tesorero	Carlos Viñas Trotonda	Vocal
Natividad Cárdaba Núñez	Secretaria		

Hay relaciones de parentesco en el órgano de gobierno: el presidente y el tesorero son cuñados, y la vicepresidenta es madre del director ejecutivo de la entidad.

CONCAES cuenta con una comisión permanente formada por tres miembros de la Junta Directiva, que lleva el seguimiento del plan de actuación y toma decisiones ejecutivas sobre los proyectos que se llevan a cabo. Por otro lado, en las distintas delegaciones cuenta con una Junta local delegada, formada por tres socios residentes en los lugares donde se establezcan y siendo representantes de la entidad, cuya función es la ejecución de los proyectos aprobados en el plan de actuación, la búsqueda de financiación y de relaciones institucionales con Administración local y autonómica.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	9
Bajas en los últimos 5 años	6

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	83,3 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Los miembros del órgano de gobierno no reciben remuneración de ningún tipo por parte de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Comisión Permanente, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría existir conflicto de interés: En reunión de la Comisión permanente se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona no participará en la reunión, y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de órgano de gobierno:
 - 3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona no participará en las deliberaciones.
 - 3.b. El presidente del órgano de gobierno de la Asociación, podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas de transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - 3.c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir pro mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Possible situación de conflicto de interés:

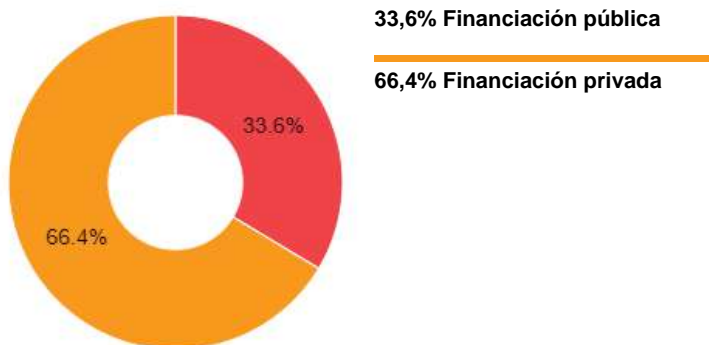
- La vicepresidenta es madre del director ejecutivo de la entidad.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 375.462 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	375.462 €	199.434 €	187.293 €
Ingresos públicos	33,6 %	125.998 €	52.292 €	40.410 €
Administración Central	7,5 %	27.960 €	27.791 €	35.000 €
Administraciones autonómicas y locales	26,1 %	98.038 €	24.501 €	5.410 €
Ingresos privados	66,4 %	249.465 €	147.142 €	146.883 €
Cuotas de socios	0,7 %	2.561 €	5.301 €	6.625 €
Cuotas de usuarios	0,0 %	0 €	564 €	2.489 €
Aportaciones de personas físicas	1,5 %	5.590 €	0 €	8.490 €
Aportaciones de entidades jurídicas	37,4 %	140.534 €	64.534 €	60.791 €
Donaciones en especie	25,8 %	96.732 €	68.307 €	68.488 €
Financieros y extraordinarios	1,1 %	4.048 €	8.435 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: el aumento en 2021 se debe a que recibió una subvención del IRPF por parte de la Comunidad de Madrid para la financiación de los proyectos Olivo, Encina y Diálogos Restaurativos (75.621€), que no se había recibido en ejercicios anteriores.
- Cuotas de usuarios: en 2021 no se realizaron diversos eventos-salidas por las que se cobraban cuotas.
- Aportaciones de entidades jurídicas: el aumento de esta partida en 2021, se debe a que se recibió una aportación por parte de Fundación La Caixa para la financiación de fabricantes de paz y el proyecto Elmira (50.000 €) que no se había recibido en años anteriores, y a las aportaciones de otras entidades que no se habían recibido previamente. Las tres principales entidades jurídicas financiadoras son: Fundación La Caixa (50.000€), Prison Fellowship (37.727€) y Fundación Marcelo Botín (8.497€).
- Donaciones en especie: esta partida corresponde a la donación por parte de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid (97.739€), siendo el máximo financiador de la entidad.
- Otros: estos ingresos en 2020 corresponden en su mayor parte a la variación de existencias por donaciones en especie, en 2021 corresponden a la condonación de un pago.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	33,6 %	26,2 %
Ingresos privados	66,4 %	73,8 %
Máximo financiador		
Banco de Alimentos de Madrid	25,8 %	
Banco de Alimentos de Madrid		34,3 %

Las aportaciones del máximo financiador en 2020 y 2021 fueron a través de donaciones en especie.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios obligatorios:

- Respetar los derechos humanos.
- Especial sensibilidad hacia el ámbito penitenciario y apoyo a la reinserción de personas privadas de libertad.
- Respetar las normas internacionales de trabajo.
- Ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras cumplan los siguientes criterios positivos complementarios:

- Sean tolerantes y se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas reinsertadas en la sociedad después del cumplimiento de penas penitenciarias.
- Que sean socialmente responsables.
- Que hayan apoyado o colaborado en proyectos de similares características a la propuesta por la Asociación.
- Que cuenten con la participación de personas en régimen de TBC (trabajos en beneficio de la comunidad)

Criterios de exclusión:

En ningún caso se entablarán relaciones comerciales con personas físicas y/o jurídicas cuyos fines o actividades sean contrarias a la misión, visión y valores de la Asociación, como por ejemplo:

No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras con aquellas que:

- Estén incurso en procedimientos penales,
- Empresas de armamento,
- Empresas tabaqueras
- Vulneren los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación
- Vulneren los derechos laborales y la normativa vigente en materia de salud y protección en el trabajo
- Agredan al medio ambiente y al entorno ecológico
- Manifiesten expresamente estar en contra la Iglesia Católica
- Empresas (erradicadas en países en vías de desarrollo) que utilicen mano de obra infantil para su actividad mercantil

Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de

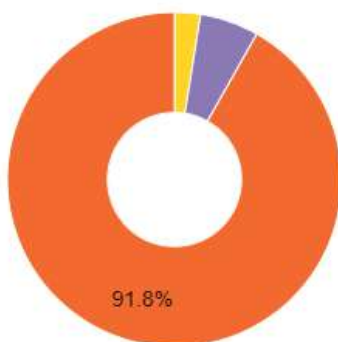
la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencia

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 366.189 € (2021)



2,5% Administración

5,7% Captación de fondos

91,8% Misión

43,3% Justicia Restaurativa
31,5% Atención a familiares de reclusos
9,1% Personas mayores reclusas
4,5% Talleres socioeducativos y atención a mujeres reclusas
3,4% Peregrinación del prisionero

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2021)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	687 €	0 €	687 €
			Campaña escolar: recogida de material y fondos para el reparto de material escolar
Campaña de navidad	1.300 €	0 €	1.300 €
			Campaña de navidad: obtención de fondos para el reparto de regalos

En las actividades de captación de fondos de 2021 no se incluyen gastos porque son actividades realizadas por voluntarios o alumnos en prácticas y difundidas en redes sociales y a los socios, por lo que no tienen ningún gasto asociado. Los gastos totales de captación de fondos incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Concaes cuenta con fondos dirigidos que provienen de convocatorias privadas, subvenciones públicas y de particulares. La entidad realiza un control interno de los fondos a través de un Excel que incluye el presupuesto aprobado con las diferentes partidas de gasto y su importe y una tabla en la cual se van desglosando los diferentes conceptos de gasto a medida que se ejecuta el proyecto.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS

La entidad elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación de la Asamblea General.

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte del director ejecutivo.
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de la compra:

- Para gastos de importe menor a 200€ el responsable de la autorización de la compra es el director de área con el visto bueno del director ejecutivo.
- Para gastos entre 200€ y 1.000€ el responsable de la autorización de la compra es el director ejecutivo.
- Sí el importe es superior a 500€ es necesario además el visto bueno del tesorero de la Asociación.

En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del tesorero o presidente, cuando se trata de importes de cuantía menor a 1.000€ y la autorización del órgano de gobierno para importes superiores a 1.000€.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra. En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirá a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios técnicos:

- Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la Asociación.

b) Criterios económicos:

- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.

c) Criterios sociales:

- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

Criterios de exclusión

En ningún caso se entablarán relaciones comerciales con personas físicas y/o jurídicas cuyos fines o actividades sean contrarias a la misión, visión y valores de la Asociación, como por ejemplo:

No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras con aquellas que:

- Estén incursas en procedimientos penales.
- Con incumplimiento en sus obligaciones fiscales y laborales.
- Vulneren los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación.
- Vulneren los derechos laborales y la normativa vigente en materia de salud y protección en el trabajo.
- Agredan al medio ambiente y al entorno ecológico.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	375.462 €	381.797 €	-6.335 €	-1,7 %
Gastos	366.189 €	359.468 €	6.721 €	1,9 %
Resultado	9.273 €	22.329 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	457.250 €	439.950 €	17.300 €
2023	487.215 €	483.380 €	3.835 €

El aumento del presupuesto en 2023 se debe al aumento de las delegaciones, y a la aportación de fondos Next Generation para un proyecto de transformación digital en 2023.

A cierre de este informe Concaes ha publicado las cuentas de 2022 con unos ingresos de 513.672€, gastos 431.601€ y resultado de 82.071€.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 51,6 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 51,6 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	25.511 €	100 %
Deuda a corto plazo	25.511 €	100,0 %
Acreeedores	13.372 €	52,4 %
Deudas con la Administración Pública	7.421 €	29,1 %
Pasivos financieros	2.145 €	8,4 %
Beneficiarios acreedores	1.800 €	7,1 %
Remuneraciones pendientes de pago	711 €	2,8 %
Deudas con entidades de crédito	61 €	0,2 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 7,5 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 17,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	453.149 €
Disponible	191.857 €
Tesorería	191.857 €
Realizable	261.292 €
Subvenciones pendientes de cobro	261.273 €
Créditos con las Administraciones Públicas	19 €

En patrimonio neto están contabilizados 446.319€ de subvenciones, donaciones y legados pendientes de imputar, principalmente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (190.667€).

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	9.274 €	2,5 %
2020	26.467 €	13,3 %
2019	8.980 €	4,8 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 193.757 €

Ratio de recursos disponibles: 44,0 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2021	1.900 €	100 %	0,4 %
Inversiones a largo plazo	1.900 €	100,0 %	0,4 %
Fianzas	1.900 €	100,0 %	0,4 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

CONCAES no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de CONCAES](#)

[Facebook](#)

[Instagram](#)

[LinkedIn](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual
Envío de boletines
Comunicaciones por correo electrónico

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 227

Actividades que realizan :

Atención a personas privadas de su libertad en centros penitenciarios y atención a sus familias.

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE FORMACIÓN

CONCAES cuenta con un Plan de Voluntariado que recoge la formación que reciben los voluntarios:

1.General: en la que abordan los aspectos básicos del voluntariado, y el marco de la normativa en la que se encuadran como Asociación en los centros penitenciarios.

2.Específica: centrada en las peculiaridades del proyecto LPP (La peregrinación del prisionero)

La formación básica consta de las siguientes partes:

- Una primera parte sobre CONCAES y su trabajo
- Una segunda parte sobre el sistema penitenciario
- Una tercera parte más práctica sobre cómo se debe actuar en prisión siendo voluntario, y una dinámica de autoconocimiento para nuevos voluntarios

En el training se proyecta una presentación en power point, exponiendo cada una de las partes. Este mismo día se firma el acuerdo-contrato de voluntariado y se solicitan los permisos correspondientes.

Finalizada la sesión, los voluntarios rellenan una hoja de evaluación, valorando el proceso de recepción de la entidad.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO:

- Prohibición de aceptación de pagos efectuados por un tercero a sabiendas del origen ilícito del dinero.
- Prohibición de establecer relaciones comerciales, tanto a nivel nacional como internacional, con empresas que no proporcionen información adecuada de su legalidad.
- Prohibición de aceptación de pagos en metálico, cheques al portador o divisas en condiciones inusuales o no acordadas en contrato que resulten provenir de una actividad delictiva.

No obstante lo anterior, en ocasiones la Asociación recibe donaciones en metálico en los eventos efectuados en Parroquias o mercadillos benéficos.

Por ello se establecen las siguientes medidas para el control de estas donaciones:

- En la gestión de la caja habrán al menos dos personas: una para la gestión y otra de supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la Asociación.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no serán utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo.

Respecto a la IDENTIFICACIÓN DE DONANTES ANÓNIMOS.

La Asociación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la Asociación que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.

La Asociación contará con un procedimiento que le permita cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100€.

Estos mecanismos son:

- Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de la Asociación que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Asociación o en otro material de comunicación, se incluirá una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de

no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.

- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la Asociación deberá ponerlo en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron auditadas por la empresa MAG auditores, sin salvedades y fueron presentada ante registro Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con fecha 30 de junio de 2022.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	521.249 €	263.207 €
ACTIVO NO CORRIENTE	54.766 €	10.937 €
Inmovilizado material	12.372 €	9.037 €
Inversiones financieras a largo plazo	1.900 €	1.900 €
Usuarios y otros deudores a largo plazo	40.494 €	
ACTIVO CORRIENTE	466.483 €	252.270 €
Existencias	13.334 €	18.823 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	261.273 €	148.856 €
Deudores Comerciales	19 €	19 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	191.857 €	84.573 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	521.249 €	263.206 €
PATRIMONIO NETO	495.738 €	240.908 €
Fondos propios	49.419 €	40.145 €
Reservas	5.955 €	5.955 €
Resultados de ejercicios anteriores	34.190 €	7.722 €
Resultado del periodo	9.274 €	26.467 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	446.319 €	200.763 €
PASIVO CORRIENTE	25.511 €	22.298 €
Deuda total a corto plazo	25.511 €	22.298 €
Deuda a corto plazo	2.206 €	81 €
Beneficiarios acreedores	1.800 €	18.000 €
Acreedores comerciales	21.505 €	4.218 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	371.413 €	190.999 €
Ayudas monetarias y otros	-104.859 €	-69.587 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-20.770 €	-4.382 €
Aprovisionamientos	-5.513 €	7.800 €
Otros ingresos explotación	420 €	200 €
Gastos de personal	-169.226 €	-58.640 €
Otros gastos de explotación	-64.296 €	-39.046 €
Amortización del inmovilizado	-1.032 €	-1.311 €
Otros ingresos/gastos	3.629 €	
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	9.766 €	26.032 €
Ingresos financieros		435 €
Diferencias de cambio	-493 €	
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-493 €	435 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	9.274 €	26.467 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	509.326 €	184.706 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-263.770 €	-107.859 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	245.556 €	76.846 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	254.829 €	103.313 €

CONCAES

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2024 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

